



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

1424/2014

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las once horas con cuarenta minutos del día veintidós de julio de dos mil catorce.

El Suscrito Oficial de Información del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información 1424 presentada ante el Departamento de Información y Respuesta, por el [REDACTED] del municipio de [REDACTED] Departamento de [REDACTED] quien se identifica con Documento Único de Identidad [REDACTED] y quien ha solicitado: Fotocopia certificada de acuerdo de despido de Dirección General y/o Consejo Directivo del ISSS de [REDACTED] con número de empleado [REDACTED] hace las siguientes valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Unidad de Secretaría General del ISSS, a fin que facilitaran el acceso a la misma.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **resuelve:**

Entréguese, Fotocopia certificada del Acuerdo de Dirección Genral N°2014-07-0311, relacionado con la destitución del señor [REDACTED] información proporcionada por Secretaría General del ISSS.

Asimismo se informa al peticionario que el costo de reproducción de la información es de cuatro centavos de los Estados Unidos de América (USD \$0.04), lo que corresponde a una copia simple (1), por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado.

Notifíquese la presente resolución al peticionario.

Lic. Sammy Espinal
Oficial de Información ISSS

